



OFICIO N° 95000  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.1°/373

VALPARAÍSO, 11 de marzo de 2025

La Diputada señora MÓNICA ARCE CASTRO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara antecedentes, informes y/o cualquier otro símil que den cuenta del estado de convivencia escolar dentro del Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra Alarcón desde el año 2021 a la fecha, con especial énfasis en hechos de violencia que se vea involucrada la comunidad escolar, planes de mejoramiento en la convivencia estudiantil, número de denuncias por convivencia estudiantil y los respectivos resultados de dichas investigaciones, enviando copia de los documentos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 151082A5385D6DBC



**Diputada Sra. Mónica Arce Castro**  
**Of. 004/2025**

**A LA SEÑORA PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

**Sra. MÓNICA ARCE.**

H. Diputada de la República.

**A: Sra. Roberto Neira Aburto**

Alcalde I. Municipalidad de Temuco

Arturo Prat 650, Temuco

**MAT: Solicita información sobre lo que se indica**

FECHA: 07 de marzo de 2025

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Nro. 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y, en el Art. 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar que se oficie a la I. Municipalidad de Temuco, por medio del Alcalde, Sr. Roberto Neira, a fin que dé respuesta al siguiente oficio y emita pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone:

Que, se dio a conocer por distintos medios de comunicación la decisión de la I. Municipalidad de Temuco, por medio de su Departamento de Educación Municipal, instalar en las respectivas entradas del Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra Alarcón un pórtico de seguridad basado en inteligencia artificial. Según indica la página web de la I. Municipalidad de Temuco, la iniciativa tiene como objetivo fortalecer la seguridad y la convivencia escolar dentro del establecimiento educacional, por medio de un plan piloto de seis meses, los cuales evaluará el impacto y viabilidad de expandirlo a otros establecimientos de la comuna; mientras que se indica que se logra esta medida gracias a un convenio firmado con la empresa Dahua Technology Chile SpA. Conforme a lo anterior, es que solicitó se informa a la brevedad:

- Antecedentes, informes y/o cualquier otro símil que den cuenta del estado de convivencia escolar dentro del Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra Alarcón desde el año 2021 a la fecha, con especial énfasis en hechos de violencia que se vea involucrada la comunidad escolar, planes de mejoramiento en la convivencia estudiantil, número de denuncias por convivencia estudiantil y los respectivos resultados de dichas investigaciones
- Documentos oficiales, actas y/o cualquier otro símil que den cuenta de la participación de la comunidad estudiantil del Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra Alarcón en la decisión de la instalación de un pórtico de seguridad junto a otras medidas de seguridad tecnológicas.
- Acta, resolución y/o cualquier otro símil, donde conste decisión del Departamento de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Temuco de instalación de pórtico de seguridad junto a otras medidas de seguridad tecnológicas en el Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra Alarcón.
- Acta, resolución y/o cualquier otro símil, donde conste participación y aprobación del Alcalde de la I. Municipalidad de Temuco, de la instalación del pórtico de seguridad junto a otras medidas de seguridad tecnológicas en el Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra Alarcón.
- Documentos, resoluciones y/o cualquier otro símil donde conste el proceso de contratación con la empresa Dahua Technology Chile SpA para instalación de pórtico de seguridad junto a otras medidas de seguridad tecnológicas, indicando todas las etapas de la licitación en el caso de corresponder, o el de contratación directa.
- Convenio firmado entre empresa Dahua Technology SpA y I. Municipalidad de Temuco, o quien corresponda, para la instalación del pórtico de seguridad junto a otras medidas de seguridad tecnológicas en el Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra Alarcón.
- Piloto del uso del pórtico de seguridad junto a otras medidas de seguridad tecnológicas en el Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra Alarcón
- Protocolo de instalación, utilización, aplicación del pórtico de seguridad junto a otras medidas de

Cámara de Diputadas y Diputados de Chile  
Avda. Pedro Montt s/nº,  
Valparaíso



seguridad tecnológicas en el Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra Alarcón.

- Documento, antecedentes, y/o cualquier otro símil donde conste quienes serán los responsables de gestionar el sistema de seguridad del pórtico de seguridad junto a otras medidas de seguridad tecnológicas.
- En el caso que sean trabajadores de la comunidad estudiantil los encargados de la gestión del sistema de seguridad del pórtico de seguridad y las otras medidas tecnológicas, acompañar los respectivos anexos de contratos que den cuenta de las nuevas funciones junto a los cursos de seguridad.
- En el caso que sean trabajadores anexos a la comunidad estudiantil los encargados del sistema de seguridad del pórtico de seguridad junto a las otras medidas de seguridad tecnológicas, acompañar los respectivos anexos de contrato y antecedentes que determinen que tienen conocimientos suficientes para tratar con menores de edad.

Fraternalmente.

**MÓNICA ARCE**

**H. Diputada de La República. Distrito 12, Región Metropolitana.**

Distribución

1. Secretaría de Fiscalización
2. I. Municipalidad de Temuco
3. Interesados
4. Registro interno

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MÓNICA ARCE C.

Cámara de Diputadas y Diputados de Chile  
Avda. Pedro Montt s/nº,  
Valparaíso

